ESTUDIOS PREVIOS DATOS GENERALES DEL CONVENIO	
Fecha de emisión del estudio	01 De febrero De 2021
Dependencia que labora el estudio	Secretaria De Gobierno
Nombre del funcionario que presenta el estudio.	VICTOR MANUEL IBAÑEZ MORENO
Procedimiento de contratación prevista.	Régimen Especial Decreto 092 De 2017
Objeto de contratación	Desarrollo El Programa Centro Día Adulto Mayor, Del Municipio De Páez.
Numero de disponibilidad	CDP Número 90 Del 19 de enero de 2021
Presupuesto oficial del contrato	114.799.996
Plazo estimado de ejecución	Cuatro (4) meses
Forma de pago	Actas Parciales, De Acuerdo A Las Actividades Realizadas
Supervisión	VICTOR MANUEL IBAÑEZ MORENO o su delegado
Lugar de ejecución y/o entrega	Municipio De Páez Boyacá

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN..... 1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. 3
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN 3
4. PERFIL REQUERIDO DEL CONTRATISTA. 4
5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. 5
6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA..... 7
7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN 7
8. GARANTÍAS..... 10
9. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO. 11
10. FORMA DE PAGO 11
11. ANÁLISIS DEL SECTOR..... 11
12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES. 12
13. SUPERVISIÓN Y CONTROL 13

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 51 de la Constitución Política de Colombia establece que "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda"

El artículo 366 de la Constitución Política de Colombia establece "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación"

En el municipio de Páez se adelanta el programa centro vida o día, para personas mayores, donde se les brinda servicios de alimentación y recreación, prestándoles el servicio a 800 personas de la tercera edad en condiciones de vulnerabilidad.

En el plan de desarrollo municipal de Páez Boyacá 2020-2023 "UNIDOS POR PÁEZ CON RESPONSABILIDAD, UN COMPROMISO DE TODOS", dentro del diagnóstico se encuentra el numeral 1.3.6 Grupos Vulnerables dentro del cual se plantea que el municipio tiene clasificada la poblacion vulnerable en los siguientes: a.) Poblacion adulta mayor. b.) Poblacion en condición de discapacidad. c.) Población víctima. d.) Niños, niñas, adolescentes, juventud y familia, dentro de los cuales se estableció, el estado actual, su caracterización, los programas y proyectos que se venían ofreciendo para mejorar sus condiciones de vida, partiendo de esto se planteó en la parte estratégica en la línea estratégica 1: Páez Todos Unidos con responsabilidad e inclusión social, numeral 2.6.1.6 Sector Grupos vulnerables el objetivo de lograr la inclusión social de la población en condición de vulnerabilidad mediante la priorización en los diferentes programas municipales, velando por la igualdad y equidad sin ningún tipo de discriminación, considerando un enfoque diferencial basado en respeto por los derechos humanos y estableciendo las siguientes metas por sectores así:

- **Grupo Vulnerable Adulto Mayor.**

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores del municipio por medio de procesos de formación en desarrollo humano, promoción y prevención de salud, medio ambiente, actividades artísticas, culturales, recreativas y de participación comunitaria, garantizando sus derechos y mejorando su entorno.

Metas:
Programa No 1: Adulto Mayor un compromiso de todos.

Código programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador producto	Indicador producto	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio
3601	Protección social	3601010	Servicios de protección integral al adulto mayor	360101000	Número de Centros Vida y Centros de Bienestar operando anualmente	1	1
3601	Protección social	3601010	Servicios de protección integral al adulto mayor	360101000	Número de Centros de Bienestar operando anualmente	1	1
3601	Protección social	3601010	Política Pública de Vejez y envejecimiento implementada	0IP77060	Número de Políticas Públicas de Vejez y envejecimiento implementada en el cuatrienio.	0	1

El municipio no cuenta con un establecimiento público que pueda operar este centro y que pueda prestar un servicio adecuado al adulto mayor, siendo necesario contratar este servicio con un proponente que apoyen al municipio en el desarrollo del programa centro vida o día, para invertir estos recursos de forma eficiente.

Es deber del municipio garantizar la protección integral a los adultos mayores, los cuales están en alto grado de vulnerabilidad ya que son adultos mayores desamparados que no cuentan sino con la voluntad de la Administración Municipal. El desarrollo del programa centro vida o día corresponde directamente a los programas y actividades de interés pública previstos en el Plan de Desarrollo beneficiando a la población con la promoción de derechos de los menos favorecidos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Para operación del centro día del municipio, se requiere de establecimiento de comercio legalmente constituida que cuente la experiencia para suministro a entidades estatales

Para desarrollar el objeto se requiere desarrollar jornadas de vida saludable, esparcimiento y recreación, implementar los protocolos de bioseguridad, brindar ración servida en caliente (Mañana - Tarde) y refrigerios, a los adultos mayores del programa centro vida tanto urbano como rural

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
94131607	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

La Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

El Gobierno Nacional expidió el decreto 092 del 23 de noviembre de 2017, Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

El decreto 092 de 2017 en su Artículo 2. Contempla: *Procedencia de la contratación con entidades privadas son ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presento decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.*

a. Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente

promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privados sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

El decreto 092 de 2017 en su Artículo 4. Contempla: *"Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas son ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos".

4. PERFIL REQUERIDO DEL CONTRATISTA.

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la Entidades sin Ánimo de Lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, a partir de los siguientes criterios: correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo; capacidad del personal de la ESAL; experiencia; indicadores de la eficiencia de la organización y reputación.

En los contratos con ESAL existe una correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos Favorecidos. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

La organización sin ánimo de lucro debe ser de naturaleza jurídica con el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, laborales, culturales y familiares de los productores de café del municipio de Páez

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

VALOR: CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (114.799.996) y la entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 090 del 19 de enero de 2021

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR UNITAR	VR TOTAL
1	Jornada de vida saludable, esparcimiento y recreación	Jornada	68	725.000	49.300.000
2	Protocolos de bioseguridad	Jornada	68	117.647	7.999.996
3	Kit de materiales	Un	2000	2.500	5.000.000
4	Ración servida en caliente (Almuerzo)	Un	3500	11.000	38.500.000
5	Refrigerios	Un	3500	4.000	14.000.000
TOTAL					**114.799.996**

Especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCION	UN	ESPECIFICACIONES
1	Jornada de vida saludable, esparcimiento y recreación	Jornada	Las jornadas se llevaran a de lunes a viernes, de nueve de la mañana a una de la tarde, en los sitios y programación acordados previamente con el supervisor, tanto en el área urbana como en el área rural, desarrollando las actividades planteadas por cada uno de los profesionales
2	Protocolos de bioseguridad	Jornada	Suministro de tapabocas para cada uno de los participantes en cada jornada, contar con gel y alcohol suficiente para realizar la desinfección tanto a la allegada como a la salida, contar con termómetro digital para toma de temperatura, llevar control de los asistentes al evento. Implementar los protocolos estableció por la gobernación de Boyacá para desarrollar este tipo de eventos
3	Kit de materiales	Un	Materiales para Jornadas de Pintura, escritura, manualidades, educación ambiental (reciclaje) etc., Papel, acuarelas, vinilos, pinceles, plastilina, tijeras, bisturís, cartulina, entre otros
4	Ración servida en caliente (Almuerzo)	Un	Sopa de 250 cc, bandeja con dieta balanceada que incluya proteína, de 100 gramos, verdura de 10 gramos, tubérculo de 100gramos, cereal o grano de 100 gramos, jugo de fruta de 11 onzas
5	Refrigerios	Un	Una bebida caliente o fría de 11 onzas, y una harina y/o cereal, de 50 gramos.

Personal necesario para desarrollar las jornadas

ITEM	COMPONENTE	ACTIVIDADES
1	Coordinador General De Actividades	Deberá presentar informes de actividades, coordinar jornadas de pintura, escritura, manualidades, educación ambiental, reciclaje, papel, acuarelas, lana, tela, pinceles, plastilinas, cartulina. Etc., muestras artísticas y exposiciones (via virtual) durante el periodo pactado, Además debe llevar control de actividades y entregas que se realicen a cada beneficiario. pactados en el contrato a celebrar. 5. Articular cada proceso que se realice en las diferentes áreas. 5.

		Evaluar procesos y desarrollo de los mismos. 6. Atender las necesidades de la población con el fin de brindar calidad y cobertura en el servicio. 7. Presentar mensualmente cronograma de actividades por área y dar cumplimiento al mismo. 8. identificar y adaptar protocolos de bioseguridad y dar cumplimiento en cada una de las actividades que se desarrollen
1	Apoyo Psicológico	Responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por el centro vida, acompañamiento y seguimiento del adulto mayor a través de terapias individuales y grupales, así como la promoción de la salud mental y prevención de trastornos emocionales y convencionales, contribuir a los procesos de fortalecimiento del tejido social rescatando el protagonismo de las personas adultos mayores y como medio para la defensa y protección de sus derechos.
4	Licenciado En Educación Física	Organizar, dirigir, elaborar, ejecutar y evaluar programas de educación física y rehabilitación física.
5	Auxiliar De Enfermería	1. Promoción de estilos de vida saludables. 2. Toma de signos vitales, temperatura corporal y demás, 3. Asistencia, Cuidado y supervisión en actividades diarias. 4. Llevar un control de peso de las personas. 5. Impartir talles de hábitos de vida saludable y prevención de enfermedades. 6. Asesoría y orientación en cumplimiento de tratamientos médicos. 7. Intervenir en primeros auxilios cuando sea necesario. 8. Vigilancia control y acompañamiento en salud durante las actividades de los demás Profesionales
8	Fisioterapeuta	1, Realizar actividades de Aeróbicos-gimnasia pasiva con y sin elementos, brindar servicios como instructor para la población objeto de adultos mayores fomentándoles la importancia de los encuentros intergeneracionales para que sean compartidas sus experiencias y vivencias. 2. Realizar talleres sobre técnicas y enfoques terapéuticos de movilización y traslados de los pacientes de tal modo que evitemos lesiones osteomusculares en los cuidadores y pacientes por la mala manipulación. 3. Promover la movilización pasiva de segmentos corporales evitando la atrofia. Muscular, las contracturas y deformidades articulares. 4. Promover el desarrollo motor, patrones de movimiento y actividades de motricidad fina en la población objeto. 5. Promover la mayor funcionalidad del paciente lo cual también mejorara su autoestima.
9	Tallerista	Desarrollar talleres de manualidades en cada jornada, incluye la entrega de materiales para Jornadas de Pintura, escritura, manualidades, educación ambiental (reciclaje) etc., Papel, acuarelas, vinilos, pinceles, plastilina, tijeras, bisturís, cartulina, etc.
10	Nutricionista	1. Realizar valoración nutricional, además de realizar seguimiento e intervención nutricional del adulto mayor, elaboración de minutas correspondientes a la necesidad requerida al adulto mayor. 2. Talleres para Orientar a la población adulto mayor sobre la adaptación de patrones alimenticios saludables que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación
11.	Transporte	Desplazamiento a los sitios donde se desarrollaran la jornada de los profesionales, personal que adelanta el programa, elementos de trabajo, productos alimentación, etc.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la Entidades sin Ánimo de Lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, a partir de los siguientes criterios: correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo; capacidad del personal de la ESAL; experiencia; indicadores de la eficiencia de la organización y reputación

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	01/02/2021	11/02/2021	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	01/02/2021	11/02/2021	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos

3	General	Interno	Planeación	Económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	01/02/2021	11/02/2021	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de presupuestos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	01/02/2021	30/06/2021	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión de actas de ejecución
5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direccionamiento en la adjudicación	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	01/02/2021	11/02/2021	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	01/02/2021	11/02/2021	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión incluido plan de desarrollo	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	01/02/2021	11/02/2021	Verificando el contenido del plan de desarrollo	Una vez elaborado el estudio previo
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Bajo	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	01/02/2021	11/02/2021	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos
9	Específico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y direccionamiento de los procesos	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	01/02/2021	11/02/2021	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones

10	Especifico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	01/02/2021	16/02/2021	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta
11	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Contratista	Selección de contratista idóneos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	01/02/2021	11/02/2021	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones
12	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	No se puede dar inicio de actividades	1	1	2	Bajo	Contratista	Establecer tiempos de presentación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobiemo	01/02/2021	22/02/2021	Control de entrega de garantías	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato
13	Especifico	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisar la publicación y el registro	1	1	1	Bajo	No	Tesorería	01/02/2021	18//02/2021	Verificando la publicación y el registro	una vez firmado el contrato
14	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la Ley	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobiemo	01/02/2021	1802/2021	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado
15	General	Externo	Ejecución	Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	01/02/2021	30/06/2021	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato

16	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Bajo	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	01/02/2021	30/06/2021	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Desarrollo	A la terminación del contrato
17	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	01/02/2021	11/02/2021	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos
18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	01/02/2021	30/06/2021	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato
19	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de	01/02/2021	30/06/2021	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

8. GARANTÍAS

El CONTRATISTA constituirá a favor del Municipio de Páez, una garantía única, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

A. Garantía de seriedad de la Oferta: El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio de Páez por un valor mínimo del 10% del valor de la oferta y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de El Municipio de Páez, por un valor de Doscientos (200) SMMLV, La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

C. Garantía de Cumplimiento: El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del municipio de Páez. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el término de duración y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Plazo del contrato y (6) seis meses mas
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más

La vigencia de todos los amparos deberá ajustarse a la fecha el acta de inicio del contrato y el acta de terminación, o recibo final, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificados sin la autorización expresa del municipio.

9. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante actas parciales, de acuerdo a las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte del municipio

11. ANÁLISIS DEL SECTOR

El municipio de Páez en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANALISIS DEL MERCADO: En el municipio no entidades o contratistas que puedan brindar alimentación, cuidados y asistencia básica a los adultos mayores que se encuentran incluidos en el programa centro vida. En años anteriores han venido prestando los servicios proveedores del departamento de Boyacá, principalmente

ASPECTOS ECONOMICOS: El precio es el establecido con base en los contratos celebrado en los años anteriores y cotizaciones realizadas a proveedores del servicio.

ASPECTOS LEGALES: de acuerdo al presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de suministro cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de suministro por invitación de mínima cuantía o por licitación.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2017	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES, QUE HACEN PARTE DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO ¨SAN MARTÍN¨ DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	155,952,000
2017	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBASOSA	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN Y BIENESTAR INTEGRAL, A DOS ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y ABANDONO	13,920,000
2016	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	CONVENIO DE ASOCIACIÒN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE 36 ADULTOS MAYORES, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ ¿ BOYACÁ Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ¨SAN MARTÍN¨ DE MONIQUIRÁ; EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1276 DE 2009).	79,000,000
2016	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO Y SIN REDES DE APOYO FAMILIAR ORIUNDOS DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ	7,000,000
2015	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO	AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR UN SERVICIO SOCIAL Y HUMANITARIO, BUSCANDO LA ATENCION INTEGRAL E INMEDIATA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SEAN BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO - BOYACA	5,857,800

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato por ser de servicios, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos preste el servicio de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual y que cuente con las licencias para el expendio de combustible

12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No
	México	Si	No	No
	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No
Triángulo Norte	El salvador	Si	No	No

	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial**.**

13. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por Secretaria de Gobierno, por intermedio del DR. VICTOR MANUEL IBAÑEZ MORENO o su delegado, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

CONCLUSIÓN.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer las necesidades planteadas dentro del municipio de Páez, lo que implica que se debe cumplir con los fines esenciales del Estado, por lo que resulta necesario adelantar el correspondiente convenio tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimientos de los cometidos de la administración municipal plasmados en la constitución política de Colombia y el Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023.

O r i g i n a l F i r m a d o
VICTOR MANUEL IBAÑEZ MORENO
Secretario de Gobierno